

LA VIGILANCIA PRIVADA COMO ALIADO A LA SEGURIDAD NACIONAL

ANDRÉS CHARRY MERCHÁN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

BOGOTÁ, D.C, COLOMBIA

2014

RESUMEN

En el mundo moderno y dentro de las nuevas tendencias del mercado, en el campo de la seguridad, es importante analizar y estudiar los antecedentes que dieron origen a lo que actualmente es el negocio de la Seguridad Privada en Colombia, su evolución, su aceptación dentro de la sociedad que confía y requiere de estos servicios para la protección de sus intereses, su proceso de adaptación y participación como una organización que apoya y aporta a la seguridad y defensa nacional. Es por esto que se quiere por medio de este ensayo ofrecer a todos un breve estudio que permita entender el funcionamiento de este mundo fascinante y complejo de la Seguridad y Vigilancia Privada, cual es la normatividad y como está posicionada actualmente en el País, teniendo en cuenta que esto es un análisis conceptual que permitirá comprender y resaltar la importancia de este complejo negocio.

Palabras clave: Antecedentes, evolución, ubicación, desarrollo, aceptación, proyección, mercado.

Introducción

Las nuevas tendencias en cuanto a seguridad se refieren, implican un proceso de transformación que permita afrontar los nuevos retos y amenazas que surgen producto de la globalización y apertura de nuevos mercados, las cuales van en un crecimiento imparable, reflejándose en que muchos elementos del sector privado se han enfocado en asumir situaciones que hasta ahora eran inherentes a la Fuerza Pública.

Mediante el presente documento se describirá como la seguridad pública en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, apoyada por la Seguridad Privada, debe asumir los cambios que en todo sentido aplica. Partiendo de lo anteriormente expuesto, el presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer cuál es el papel y como la Seguridad Privada se convierte en un aliado estratégico para las autoridades del Estado, la seguridad ciudadana y la defensa nacional.

Es importante conocer cuáles son sus inicios, las normas que la regulan y cuál es su papel dentro de la sociedad Colombiana, y como de manera coordinada se viene afianzando la estrecha cooperación entre la Fuerza Pública y la empresa privada de la Seguridad y Vigilancia, lo cual permite de una mejor manera enfrentar los retos en un país que sufre de altos niveles de inseguridad, y que ha visto la necesidad de adoptar nuevos sistemas de protección en los cuales las autoridades no alcanzan a cubrir por su misma misión constitucional.

CONCEPTO, ORIGEN, EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Seguridad, a grandes rasgos, puede afirmarse que este concepto que proviene del latín *securitas* hace foco en la característica de seguro, es decir, realza la propiedad de algo donde no se registran peligros, daños ni riesgos. Una cosa segura es algo firme, cierto e indubitable. La seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una certeza (Definicion.de).

Es deber del Estado garantizar la seguridad e integridad de todos sus habitantes, representado en cabeza del poder ejecutivo y sus Fuerzas armadas legalmente constituidas. Sin embargo, en nuestro país la seguridad por parte de agentes privados ha ido ocupando un lugar importante en la sociedad que cada día es más exigente en temas de protección de su patrimonio, es por esto que en Colombia existe la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a esta le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, así mismo ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia, asegurando la confianza pública en los mismos con un adecuado nivel técnico y profesional en la prestación de estos, combatiendo la ilegalidad y contribuyendo con las autoridades en la prevención del delito como aliado estratégico de la seguridad y defensa Nacional.

En Colombia el desarrollo de la Seguridad Privada se ha presentado de manera gradual y progresivo, siendo este servicio regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

Privada, el cual se encuentra regido por el Decreto ley 356 de 1994, el cual tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, haciendo énfasis en que estos servicios solo podrán ser prestados como apoyo a prevenir actos que atenten contra la vida, bienes y servicios de una organización pública o privada, orientados a mejorar la seguridad ciudadana.

El Ministerio de Defensa Nacional, tiene como misión contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad, la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza, el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas y alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional. (MDN Guía de Planeamiento Estratégico, 2011)

Esto significa que las Fuerzas Militares y de Policía así como los demás organismos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo de primera mano la información trascendente que afecte la seguridad Nacional, “Entiéndase Vigilancia Privada como la actividad remunerada desarrollada por personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida y bienes propios o de terceros” (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 1994).

El Decreto 356 de 1994 en su Artículo 4 determina las clases de servicios a prestar por parte de las empresas como son los servicios de vigilancia y Seguridad Privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material; los servicios de transporte de valores; los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones

empresariales, públicas o privadas, los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada y utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

Según lo consagrado en el inciso segundo del Artículo 2° de la Constitución Política Nacional, la seguridad debe ser garantizada por el Estado a todos sin distinción alguna. Dada la imposibilidad por parte de las instituciones estatales para cubrir las exigencias de seguridad demandadas por los diferentes sectores de la sociedad, las personas naturales y jurídicas, entidades públicas y privadas, invierten en su propia seguridad contratando guardas de seguridad y tecnología, con el fin de proteger sus personas y bienes. Es así como, surge la necesidad de que dichos servicios sean prestados por empresas privadas.

En sus orígenes la Vigilancia y la Seguridad Privada en Colombia inician hace más de 40 años, cuando algunas empresas prestaban sus servicios de manera poco regulada. “Los primeros intentos de regulación, se dieron a inicios de los años 60 bajo la tutela de la Policía Nacional y posteriormente del Ministerio de Defensa, etapa que perduró hasta el inicio de los años 90” (Franco J. C., 2011).

A partir del año 1993, se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector, con la proclamación de la Ley 61 de este año, se le confiere al Presidente de la República facultades extraordinarias para reglamentar todo lo concerniente a las actividades de Vigilancia y Seguridad

Privada y de armas, es por esto que se da origen a la Ley 62 de 1993, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, y se establece como el único ente encargado de ejercer control, inspección y vigilancia sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen este tipo de actividad, constituyéndose esta actividad como un apoyo a la seguridad Nacional, convirtiéndose en una herramienta para la comunidad en la protección de sus bienes. Antes de la expedición de esta Ley, el Ministerio de Defensa Nacional, se encargaba de expedir la reglamentación que regulaba la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. “Como dato histórico, fueron el entonces Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a quienes les correspondió por primera vez desempeñar las labores de control sobre el sector” (Franco J. C., 2011).

Una vez creada la entidad de inspección, vigilancia y control, en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto-ley 356 de 1994, norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el Decreto-ley 356 de 1994 establece los diferentes tipos de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, como, empresas y cooperativas, departamentos de seguridad, servicios especiales, servicios comunitarios, servicios de capacitación y entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, fabricación instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada y empresas blindadoras, para cada uno de los anteriores, la norma establece los requisitos necesarios para su constitución y respectiva licencia de funcionamiento, así mismo, fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio clasificado en

humano, armas, medio canino, medio tecnológico, entre otros se establecen las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio, como son, fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, señala igualmente los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio, y determina el régimen sancionatorio.

Después de 20 años de vigencia de la norma y de la creación de la Superintendencia de Vigilancia, el sector de la Seguridad Privada ha evolucionado, por lo cual el marco normativo y la Entidad se han ido adaptando y dinamizando, atendiendo las necesidades actuales que en materia de seguridad requiere el país, convirtiéndose en un negocio generador de empleos controlado por el Estado en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, actualmente la labor privada de seguridad en Colombia ha venido creciendo de manera importante, destacándose como un negocio lucrativo, del cual muchas personas tanto jurídicas como naturales, se sirven de esta como complemento y pieza importante para el logro de sus objetivos en materia de protección de sus activos y lograr en conjunto prevenir actos delictivos que puedan afectar el normal funcionamiento de una entidad o institución.

Un punto a destacar es la aparición de arrendadoras de vehículos blindados y la separación de otros servicios de seguridad privada como son los departamentos de capacitación al interior de las empresas o departamentos de seguridad que refuerzan las escuelas de capacitación para la preparación del personal asociado a estos servicios. (Franco J. C., 2011)

El crecimiento y posicionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, viene mostrado una tendencia positiva a lo largo de los años; es así como, del año

1994 al año 2014, se pasó de contar con 763 a más de 3000 empresas que en la actualidad prestan diversos servicios, tales como escoltas, supervisión, asesoría, consultoría, investigación, análisis de riesgos, seguridad física y autoprotección, el aporte a la economía nacional que brinda cobra una importancia igual de significativa a la del progreso de dicho sector.

Normatividad jurídica de la seguridad privada en Colombia

Como es conocido tal y como lo reza la Constitución, la seguridad es un deber del estado para con sus ciudadanos sin distinción alguna, además establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, es así como la seguridad privada en Colombia surge de la necesidad de protección en las personas, producto de las rencillas y desacuerdos entre los partidos tradicionales a inicios de los años 40, los cuales causaban miedo y terror dentro de la población, cabe destacar que para esta época el único control que existía era por parte de la Policía Nacional, que en muchos casos estaba parcializada dependiendo de la región, ya en los inicios del año “1966 se crea el Decreto 1667 dentro del "Estatuto Orgánico de la policía” en el cual se empieza a controlar en alguna medida, bajo la tutela de la Policía Nacional la prestación de servicios de vigilancia Privada en Colombia”. (GARCIA, 2012)

Dentro del orden constitucional y para que las personas e instituciones mantengan unas relaciones basadas en respeto, equidad, orden y justicia existen una serie de Leyes y Normas que incluyen directrices así como sanciones para que estas actúen bajo el marco de la legitimidad, recalcando los intereses y derechos de los demás, la Seguridad privada no es ajena a esto y

dentro de la Normatividad que regula el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia se encuentran:

Tabla No.1 - Leyes.

Ley 1539 del 26 de junio de 2012	Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego
Ley 1151 de 2007	Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
Ley 62 de 1993	Regula Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Súper Vigilancia
Ley 61 de 1993	Regula Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos
Ley 1119 de 2006	Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego
Decreto Ley 356 de 1994	Aprueba el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

Tabla No. 2- Decretos.

2535 de 1993	Regula Normas sobre armas, municiones y explosivos
Decreto 3222 de 2002	Reglamenta Parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 2187 de 2001	Reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto-ley 356/94

Directiva Permanente No. 16 del MDN, del 24 de septiembre de 2003 y el Instructivo No. 17141 del 21-07-04

Tabla No. 3- Marco referencial

Ley 152 de 1994	Constituye la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo, art. 29, dispone que todos los organismos de la Administración Pública deben elaborar un Plan Indicativo Cuatrienal, con planes de acción anuales que los soportan
Decreto 111 de 1996	Emite Estatuto del Presupuesto Nacional
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización en funcionamiento de

	la Administración Pública, incorpora el Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA)
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
Directiva Presidencial No. 10 del 22 de agosto de 2002	Referente al programa de renovación del Estado
Presidencia de la República, MDN, 2003.	Política de Defensa y Seguridad Democrática
MDN	Se emite la Guía de Planeamiento Estratégico 2011-2014
DNP, agosto de 2005	Documento Visión Colombia II Centenario, 2019

La vigilancia y seguridad privada en apoyo a la fuerza pública en Colombia

El inevitable aumento de la violencia, la ola de delitos, la sensación de inseguridad del País, la percepción de ineficacia de la Fuerza Pública, a lo largo de los últimos años, han generado como consecuencia la demanda de vigilancia y seguridad privada en Colombia. Por este motivo la industria ostenta altos niveles de crecimiento debido a la redirección de la ciudadanía a utilizar este tipo de seguridad, de esta manera ha sido tal la demanda, que la seguridad privada ha superado la seguridad pública, siendo así que no solo el sector privado es quien contrata este tipo de seguridad, si no en muchos contextos el Estado, también utiliza este tipo de vigilancia para sus diversos establecimientos, este crecimiento ha ido de la mano de una regulación que existe en Colombia desde los años 90, desde la creación y puesta en vigencia del Decreto 356 de 1994, el cual hasta la fecha sigue vigente, aunque es de destacar, que a través de los años se ha seguido reglamentado el sector, a través de decretos y resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia Privada, con el fin de generar nuevos y mejores niveles de regulación.

En Colombia, con el correr de los años se le ha prestado alta importancia el contar con el apoyo y cooperación por parte de la empresa privada que presta sus servicios de Vigilancia y Seguridad, como herramienta fundamental en lo que respecta a el apoyo a la Fuerza Pública para que en conjunto se pueda enfrentar a la delincuencia, convirtiéndose en un aliado estratégico en la lucha contra la delincuencia, con el fin de aumentar la percepción de seguridad sobre todo en aquellas regiones donde el esfuerzo de las autoridades no es suficiente, es de destacar el consagrado trabajo conjunto que vienen realizando los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con las Fuerzas Militares y de Policía, a través de las redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana.

La Seguridad Privada en Colombia ha evolucionado de manera importante, haciendo que las empresas que prestan estos servicios se vean obligadas a modernizarse incluso a fusionar varias empresas con el fin de mejorar y ofrecer servicios de alta calidad, en pro de contribuir en la seguridad y defensa Nacional, las compañías de Vigilancia conscientes de la problemática de inseguridad que enfrenta el País, dedica y orienta sus esfuerzos en brindar a sus hombres instrucción y capacitación acerca de la prevención de toda clase de delitos que se presentan a diario como son el secuestro, la extorsión, el hurto, homicidios, etc. haciendo más competitivo y capacitado a su personal en el eventual caso que sea requerido como apoyo a cualquier autoridad del Estado, especialmente en aquellas situaciones en los cuales las Fuerzas armadas tienen dificultad para cumplir su misión.

La Vigilancia Privada ha sufrido una transformación en los últimos años, pues su responsabilidad va desde la custodia de grandes patrimonios hasta la vida misma, antes la

Vigilancia Privada era un oficio, en el que era común observar que el vigilante solo contaba con una bicicleta, un pito y un bolillo, su capacidad de respuesta era mínima, ya que ante un siniestro carecía en algunos casos de los conocimientos para iniciar su procedimiento y no poseía radio para avisar a la Fuerza Pública, en la actualidad, la vigilancia se puede describir como un servicio profesional, seguro y capacitado, en parte se debe a las necesidades de los clientes y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual regula que las empresas formen a su personal, “La capacitación en una academia avalada y acreditada por la SVSP es un paso obligatorio para las personas que trabajan en este campo, una muestra de la evolución de una labor que cada día se prepara para combatir la delincuencia” (Senior, 2014).

Dentro de las políticas del Gobierno Nacional se ha venido liderando una serie de programas que integran a varios sectores de la sociedad, los cuales se constituyen en una herramienta que permite interactuar, y mantener una comunicación permanente, entre la Fuerza pública y la ciudadanía, logrando así una integración mediante un trabajo mancomunado en la solución de los problemas de seguridad que afectan a la comunidad en general, el 27 de diciembre de 2002, el Gobierno Nacional estableció el Decreto número 3222, con el cual se reglamentó el Decreto Ley Número 356 del 11 de febrero de 1994 y se crean las redes de apoyo y solidaridad ciudadana, cambiando el enfoque donde el manejo de la seguridad no solamente es responsabilidad de la Fuerza Pública sino que hay necesidad de acciones conjuntas para brindar seguridad en términos de apoyo y solidaridad; en este caso con la cooperación de las Empresas de Vigilancia y seguridad Privada, cabe destacar que estos programas liderados por la Policía Nacional, se han convertido en herramientas importantes en la lucha contra la delincuencia y demás actos que afectan la tranquilidad de la comunidad y ciudadanía, con estos programas se ha logrado que la comunidad en forma voluntaria se comprometa mediante la cooperación,

participación y contribución con las autoridades en el suministro de información veraz, confiable y oportuna que ha servido para prevenir y contrarrestar los diferentes hechos delictivos y situaciones de inseguridad que afectan la tranquilidad de los colombianos, en la actualidad uno de los fenómenos que más se percibe es el complemento y apoyo entre la Fuerza Pública y la Vigilancia Privada para actuar de manera más efectiva en el momento de una situación de peligro.

Con la conformación de las Redes de apoyo y de Cooperantes que se desprenden de la política de seguridad democrática que ha impulsado durante más de 10 años el Gobierno Nacional, se viene concretando el objetivo de contar con una capacidad de respuesta más ágil y oportuna, haciendo más seguras las ciudades, es así que la empresa privada con un gesto de consolidación incrementó el capital en cuanto a Seguridad Privada se refiere, con el fin de ayudarle al Estado en la reducción de costos, pues resulta costoso, incrementar el pie de fuerza en muchas de las regiones, especialmente las más apartadas de la Geografía Nacional, compartir intereses y trabajar unidos para complementar sus labores es un propósito que entrega beneficios grandes a los usuarios de las empresas de vigilancia y al público en general.

En muchas ciudades las empresas que integran el sector de la Seguridad Privada, unieron sus esfuerzos con el propósito de coadyuvar junto a la Fuerza Pública al fortalecimiento en los controles de la ciudades y ofrecer un mejor servicio durante las épocas en que la actividad comercial se incrementa significativamente con motivo de las fiestas como son, semana santa, amor y amistad y fiestas navideñas, la consigna general en estas alianzas es la prevención como una de las tareas más importantes para reducir los actos delictivos.

La ventaja de la Seguridad Privada al servicio del Gobierno, se traduce en mejor capacidad de respuesta, complementación de funciones y el hecho de tener cerca de 200 mil hombres en el territorio Nacional, que se convierten en un recurso gratuito, capacitado y profesional, al servicio de la Fuerza Pública. (Posada, 2013)

Cada empresa que brinda servicios de seguridad y vigilancia, se encarga de cooperar con la fuerza pública y en cada ciudad hacer cumplir con estas redes de apoyo, “Hoy la Supervigilancia tiene registradas 650 Compañías de Vigilancia, 50 cooperativas de Vigilancia, 1.500 departamentos de seguridad, 7 transportadoras de valores, 42 escuelas de capacitación, 30 compañías dedicadas a la asesoría en Seguridad Privada y 35 blindadoras de vehículos” (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, 2014).

Es de resaltar, que si bien la Seguridad está en manos del Estado en cabeza de la Fuerza Pública, el compromiso de la ciudadanía en cuanto a cooperación y apoyo se refiere, se convierte en un factor clave que permite reducir y mitigar las situaciones y hechos delictivos que se presentan a diario en el País, durante lo corrido de este año el Ministerio de Defensa Nacional en conjunto con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada han firmado varios acuerdos de apoyo y alianza entre la Fuerza Pública y las empresas que brindan sus servicios en Seguridad y Vigilancia Privada, en varios Departamentos y ciudades del País, cabe destacar el compromiso de la comunidad en general, en aras de coadyuvar con las autoridades en la seguridad y defensa Nacional.

Desde la Superintendencia y con el apoyo del Gobierno Nacional, se viene realizando un esfuerzo Significativo en la construcción y generación de estrategias conjuntas que benefician a la comunidad en materia de seguridad, teniendo en cuenta que la Fuerza Pública no puede garantizar la tranquilidad en muchas regiones del País, es por esto que se ve la necesidad de crear conciencia y compromiso por parte de todo el personal que profesionalmente cumple la labor de vigilancia trabaje de manera mancomunada con las autoridades, informando en tiempo real y oportuno actos o situaciones que alteren la seguridad. “Una nueva Alianza Estratégica por la Seguridad Ciudadana se firmó el 27 de marzo en el Municipio de Puerto Asís, entre el Superintendente Fernando Lozano Forero y el Teniente Coronel Ricardo Suárez Laguna, Comandante Departamento de Policía Putumayo” (Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad privada, 2014).

La seguridad es un tema complejo que requiere de la atención y compromiso de todos, esta involucra a la ciudadanía en general, tenemos el deber moral de colaborar y apoyar a las autoridades, las circunstancias especiales que se han registrado en los últimos años en Colombia, relacionadas con la violencia, han generado una amenaza de una inusual gravedad para la ciudadanía, exigiendo de las autoridades una actitud y una preparación de características especiales que en algunas ocasiones y a percepción de muchos se alejan de su verdadera misión, situación que se ve reflejada y más acentuada en la Policía Nacional, llegando a contar el País con la Policía más armada del mundo que como consecuencia del conflicto interno que vivimos en la lucha diaria contra las organizaciones armadas ilegales, ha asumido roles que son netamente militares, así mismo el Ejército Nacional que hace presencia en los lugares más apartados y recónditos de la Geografía, ha tenido que asumir en ocasiones roles y funciones

Policiales cuando la situación así lo amerita, por eso es importante tener claro que la defensa y seguridad del País no solo recae sobre las autoridades legítimamente constituidas, sino que es una situación que compete a todos, la Seguridad ciudadana no se trata solo de luchar contra los delincuentes, sino también la de crear estrategias de cooperación y apoyo en pro de mejorar las condiciones socioeconómicas de una región, la calidad de vida y desarrollo que tanto necesita el País para traer progreso y un mejor futuro.

Como miembros activos de una sociedad, y parte de una nación en estado de derecho, como ciudadanos de bien y mandato constitucional los colombianos tenemos la obligación moral de velar por la seguridad y defensa nacional la Constitución Política en su Artículo 95 establece que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional, esto implica responsabilidades que obligan a todas las personas a cumplir la Constitución y las leyes, como son el respeto de los derechos ajenos y no abusar de los propios; a obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales; propender al logro y mantenimiento de la paz.

En nuestras democracias, a su vez, los particulares tienen el deber de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, el deber de auxiliar a las personas cuya vida se encuentre en grave peligro y el deber de colaborar en el buen funcionamiento de la administración de justicia. (Frühling, 2003)

Mecanismos de participación de la Vigilancia y Seguridad Privada como aliado estratégico de la Fuerza Pública en Colombia

Los mecanismos de participación ciudadana en cuanto a seguridad y apoyo a la Fuerza Pública están ligados a la solidaridad social, con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la salud de las personas y al deber ciudadano de contribuir al objetivo común de la seguridad, “es igual deber de los ciudadanos respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, para mantener la independencia y la integridad Nacional, y a propender al logro y mantenimiento de la paz”. (Congreso de la Republica de Colombia, 1991)

Actualmente Colombia atraviesa un proceso enorme, largo y tedioso con el objetivo de recuperar la paz, la seguridad y tranquilidad de todo los colombianos, por esto el Gobierno Nacional enfatiza afirma que esto es posible si todos se comprometen, y para lograrlo se requiere la participación y compromiso de la sociedad entera en apoyo de sus instituciones legítimas, como son las autoridades FF.MM y PONAL, la Red de Cooperantes, no es un tema nuevo en el País, la Policía Nacional, por la naturaleza de su función desde hace más de veinte años viene adelantando labores de acercamiento y trabajo con la comunidad, a esta importante labor se han unido las Fuerzas Militares y demás organismos de seguridad del Estado, en la Política de Defensa y Seguridad Democrática, desde el año 2002, se incorpora el tema de la cooperación ciudadana “cooperar para la seguridad de todos”, como una línea de acción del Gobierno Nacional. “La ejecución de Política de Defensa y Seguridad Democrática, está en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional. Es por ello que el desarrollo del programa de la Red de

Cooperantes, pasa a ser una responsabilidad de la Fuerza Pública”. (Ministerio de Defensa Nacional, 2006)

Para tener un concepto más claro de los mecanismos de participación ciudadana, es importante resaltar que hay dos tipos de personas que de una u otra manera apoyan y colaboran con la Fuerza Pública brindando información oportuna y veraz cuando se presenta algún tipo de hecho delictivo diferenciados el uno del otro por su esencia y convicción, ellos son el cooperante y el informante, el primero es una persona que en cumplimiento de un deber ciudadano voluntariamente y movida por un espíritu patriótico ayuda, colabora y coopera con los organismos de Seguridad del Estado, suministrando información y el segundo es una persona que movida por un interés económico, social o particular, brinda información útil, clasificada y específica a los organismos de seguridad del Estado.

El Manual de Red de Cooperantes del Ministerio de Defensa Nacional del 2006, traza unos objetivos, dentro de los cuales se encuentran, el concientizar a los colombianos de la importancia que tiene el denunciar los hechos que afectan la seguridad y la convivencia pacífica de su entorno social, enfatizando en ganar la confianza de los ciudadanos en la Fuerza Pública, a través de una comunicación asertiva y permanente con las personas que integren las Redes de apoyo y de Cooperantes, logrando con esto que las personas comprometidas que están dispuestas a cooperar, se sientan respaldadas y pierdan el temor de informar cualquier hecho delictivo, así mismo se incentiva en la ciudadanía la cultura de la solidaridad y del trabajo mancomunado en beneficio de la tranquilidad de todos, es importante recalcar que la Red de Cooperantes se

convierte en la herramienta esencial de la Fuerza Pública, en la prevención de acciones delincuenciales y delictivas en el territorio Nacional.

El cooperante no recibe pago por su información, su colaboración va encaminada a la prevención del delito, la recompensa está, en que gracias a su espíritu de colaboración, ése ciudadano, su familia y su entorno social, gozarán de un ambiente de seguridad, en el que existe una comunicación permanente con su Fuerza Pública. (Ministerio de Defensa Nacional, 2006)

Otro factor clave en el afianzamiento de la cooperación entre las empresas de Seguridad Privada y la Fuerza Pública, es la capacitación profesional que reciben todas las personas que cumplen esta importante actividad, fue así que por medio de la resolución número 02596 del 11 de diciembre de 2003, se reglamentó la asistencia obligatoria a la academia para las personas que quisieran ingresar a laborar en cualquier compañía de vigilancia, este fue un avance significativo que busca la idoneidad de los individuos que laboren en la empresas de seguridad, y a la vez una forma de dignificar esta profesión.

Dentro de las capacitaciones que reciben los funcionarios que laboran en Vigilancia, está el conocimiento y aplicación de la normatividad que regula esta actividad, en Colombia existe un sinnúmero de academias que entrenan y capacitan a todo el personal que pretende ingresar al campo laboral de la Seguridad Privada, esta capacitación a pesar de estar bajo el control de la Súper Intendencia de Vigilancia, no está del todo reglamentada y con un pensum que permita hacer de esta loable labor, una profesión. La Universidad Militar Nueva Granada siendo conocedora de la problemática y la importancia de esta importante labor ofrece dentro de su oferta académica un postgrado en Administración de la Seguridad formando profesionales

íntegros que hagan de la Seguridad Privada un trabajo igual de importante a otras profesiones y con el estatus y reconocimiento que esta se merece dentro de la sociedad.

Por ultimo vemos que la Seguridad Ciudadana se convierte en pieza clave para garantizar la existencia del Estado, formando comunidades tranquilas y seguras basadas en mecanismos de convivencia y tolerancia, hacia todas las personas que viven en una sociedad, respetando la vida, honra, integridad y los derechos de todos. Es deber de todos, la ciudadanía en general en conjunto con las autoridades trabajar de manera ardua para promover y mantener la convivencia pacífica respetando los deberes y derechos de las demás personas, la convivencia y la tolerancia son derechos de todos es por esto que se debe trabajar para aumentar los niveles de seguridad en las regiones en beneficio de los ciudadanos, finalmente es bueno resaltar el compromiso de la Superintendencia de Vigilancia y ANDEVIP, las cuales vienen promoviendo programas de apoyo y cooperación en donde los vigilantes y todo el personal que labora en Seguridad Privada trabajen coordinada y conjuntamente con las autoridades para hacer frente a los crímenes que azotan a los ciudadanos, es así que todas las empresas de vigilancia que forman parte de la Asociación, todas reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, pueden utilizar sus medios y equipos de comunicación para informar a las autoridades sobre hechos delictivos que se presenten en tiempo real y oportuno. Con compromiso y colaboración Colombia será un país seguro y lleno de oportunidades.

Conclusiones

Se puede concluir que en Colombia la Seguridad Privada como aliado estratégico de la Fuerza Pública se convierte en una herramienta clave para alcanzar niveles de seguridad óptimos, es importante adaptar un mecanismo de apoyo y cooperación en el cual las empresas de Vigilancia trabajen de manera mancomunada con las autoridades (Fuerzas Militares y Policía), implementando estrategias que permitan lograr la tranquilidad de las regiones.

Es importante establecer una sincronización entre la seguridad pública y la privada, y es deber del Estado establecer una legislación robusta que permita a la seguridad privada cooperar de manera asertiva y sin contratiempos con las Fuerzas Militares y de Policía, en pro del desarrollo económico de las regiones, lo cual se logra con estándares y niveles de seguridad altos, las nuevas alianzas que se vienen realizando y promoviendo desde la SuperVigilancia, han permitido que la ciudadanía gane confianza y aumente la percepción de seguridad, haciendo regiones más prosperas y dinámicas económicamente.

Referencias

- Definicion.de. (s.f.). Recuperado de <http://definicion.de/seguridad/#ixzz3JNAYGwgy>
- Ministerio de Defensa Nacional Guía de Planeamiento Estratégico. (01 de 01 de 2011). recuperado de <http://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa?NavigationTarget=navurl://0c9780ddeec79d37cf257756fc44f94c>
- Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (1994) Artículo 2 Decreto 356 de 1994
- Franco, J. C. (2011). Recuperado de www.fenalco.com.co/sites/default/files/primerdebatesguridadprivada.doc
- Franco, J. C. (2011). Recuperado de www.fenalco.com.co/sites/default/files/primerdebatesguridadprivada.doc
- Franco, J. C. (2011). Recuperado de www.fenalco.com.co/sites/default/files/primerdebatesguridadprivada.doc
- Garcia, R. A. (2012). Evolución de la Seguridad Privada en Colombia como negocio Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/>.
- Senior, F. B. (2014) Recuperado de http://www.elcolombiano.com/historico/vigilancia_privada_sector_en_expansion-JVEC_AO_4111855
- Posada, H. S. (2013). (Superintendente de Seguridad)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. (2014)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. (2014). Recuperado de [file:///C:/Users/andres/Downloads/Seguridad%20privada,%20nuevo%20aliado%20de%20la%20Fuerza%20P%C3%BAblica%20en%20Putumayo%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/andres/Downloads/Seguridad%20privada,%20nuevo%20aliado%20de%20la%20Fuerza%20P%C3%BAblica%20en%20Putumayo%20(3).pdf)
- Frühling, M. (25 de 04 de 2003). Recuperado de <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/imprimir.php3?texto=po0324.txt>
- Congreso de la Republica de Colombia. (1991). Recuperado de http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf.

Ministerio de Defensa Nacional Manual de Red de Cooperantes. (2006). Recuperado de http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos_de_Interes/red_cooperantes/Manual%20Red%20de%20Cooperantes.pdf

Ministerio de Defensa Nacional Manual de Red de Cooperantes. (2006). Recuperado de http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos_de_Interes/red_cooperantes/Manual%20Red%20de%20Cooperantes.pdf

Otros Documentos

Constitución Política de Colombia, 1991.

Decreto 2453 de 1993 (07-DIC-93).

Decreto 2454 de 1993 (07-DIC-93).

Decreto 2535 de 1993. (17-DIC-93).

Decreto Ley 356. (11 de 02 de 1994)

Ley 62 de 1993. (12-AGO-93).